

VAPORES DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

(antes de A. Lopez y C.a)

REPRESENTADA POR LA COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

REINA MERCEDES

CAPITAN D. LAUREANO UGARTE.

Saldrá el 30 de Marzo á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el día 27 del actual.

Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 p%.

Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde del viernes 29 del presente mes.

Desde dos horas antes de la de salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.

phs ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.

PELUQUERIA EUROPEA DE LLORENS

JUNTO AL CAFE DE LA MARINA.

Se reciben toda clase de encargos concernientes al ramo y de peinarse señoras á domicilio y se admiten abonos á precios reducidos.

No equivocar, Escolla núm. 4.

MANILA. mjsdh

LINEA DE VAPORES GLEN.

El magnífico vapor GLENGYLE, de 3455 toneladas de fuerza, se espera aquí hacia mediados del mes entrante, y será despachado para Londres con escala en Gioraltal á la mayor brevedad.

Lleva camarera y médico y está á umbrado con luz eléctrica.

Para carga y pasaje acódate á SMITH, BELL Y COMP. dmjh Agentes.

Vapor-correo CHURRUC.

Saldrá para Iloilo, Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Pollok, Cottabato, Glán, Matti y Davao, el sábado 23 del corriente, á la una de la tarde.

Admite carga y pasaje. Larrinaga y Echeita.

COMPANIA DE LAS Mensagerias Maritimas.

AGENCIA DE MANILA.

El vapor PELUSE capitán Mr. Itasse, saldrá de este puerto el día 1.º de Abril, á las nueve de la mañana para Saigon, en combinación en aquel puerto con el vapor YANTZE que saldrá para Marsella el día 6 de Abril.

Por el vapor directo via Saigon se recibirán en adelante en esta agencia, á precios reducidos, los buques ó paquetes midiendo menos de 3 p% cúbicos y de un valor no superior á \$50, entregando inmediatamente un conocimiento al expedidor.

Este vapor admite fletes y pasajes para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcuta, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico, América del Sur, y tambien para Hong-kong, Shanghai y Yokohama.

Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español, militares y órdenes religiosas.

Para fletes y pasajes dirigirse á A. de Saavedra, Agente.

Anloque n.º 6, frente del Banco Hong-kong & Shanghai. ph

Se alquilan

casas núm. 25 y núm. 27 de la calle de Magallanes, (Intramuros); en la Procuracion general de Santo Domingo, darán pormenores sobre su alquiler.

Vapor FRANCISCO REYES.

Se espera el miércoles 20 del corriente, y será despachado á la mayor brevedad para Tacloban.

Admite carga y pasaje. F. L. Roxas. Gerente.

Vapor DON JUAN.

Saldrá para Hong-kong y Emyu, el día 22 del actual, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje. F. L. Roxas.

Vapor-correo BUTUAN.

Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Cagayan, Curimao y Aparri, el sábado 23 del actual; regresando por las mismas escalas.

Aldecoa y comp.

Vapor-correo MINDANAO.

Saldrá en viaje para Romblon, Cebú, Ormoc, Catbalogan, Tacloban, Cabañan, Surigao, Camiguin y Cagayan de Misamis, el sábado 23 del actual; regresando por Mariboc, Cebú, Dumaguete, Iloilo y Romblon.

Aldecoa y comp.

Vapor SALVADORA.

Saldrá para Iloilo, el día 22 del actual, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasaje. F. L. Roxas. Gerente.

Aviso.

Por el presente participo al público para general conocimiento, que he decidido continuar todos los negocios de mi difunto esposo D. Pedro Vaenzuela, y he nombrado apoderado general para que me represente en todos ellos á mi hermano político D. Ramon Valenzuela.

Manila 13 de Marzo de 1889.

F. Nogueira V. de Valenzuela.

APARADORES Y CAJAS de hierro para caudales; depósito para oficinas y particulares.

PRESNAS PARA COPIAR, de hierro batido.

Venden MARTIN BUCK Y C.a pjdh Cervantes 9.

Libros para vales, en blanco.

Se venden en la Administracion de este periódico.—Real 2.

FOTOGRAFIA ULTRAMARINA

Esquina de la calle S. Fernando y la calle Asuncion n.º 1, Binondo (Manila)

(No confundir con la Fotografia del Globo.)

LIBAU Y PIÑON

Trata todos los dias incluso los dias festivos, de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, con el nuevo procedimiento eléctrico que permite dar fotografías incomparables tanto en la rapidez como en la belleza de las tintas y la inalterabilidad garantizada y la baratura de los precios.

Cada persona que se retrata recibirá una muestra y si por caso le conviniere repetir, podrá hacerlo sin deber pagar la muestra.

Precios sin competencia.

Tarjeta de visita	la media docena desde \$	1-50
Id. de id. la docena	id.	2-50
Id. americana la media docena	id.	4
Id. id. la docena	id.	6
Id. tocador la media docena	id.	10
Id. id. la docena	id.	15

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y prestación personal.

Se vende en la Administracion de este periódico.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Marzo, tiene 31 dias.

Santo del día.

21 JUEVES.—San Benito abad, conf. y fundador y San Serapion obispo.

Santo de mañana.

22 VIERNES.—San Benito abad, conf. y Santa Catalina de Suecia virgen.

Parte Militar. GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 21 de Marzo de 1889.

PARADA y Vigilancia, los cuerpos de la guarnición.—JEFE DE DIA.—El Sr. Coronel D. Leon Eloy.—MAQUINARIA, otro D. Nicolás Jaramillo. HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería I. el capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Artillería.—PASADO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUNETA, de 7 á 8 de la noche núm. 6.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador interino.—El Capitan Sargento mayor interino, Matías Marcharán.

Agenda. ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS.

Por el vapor-correo Churruc, que saldrá de este puerto para la línea del Sur del Archipiélago en expedición postal (foraje par) el 23 del actual á la una de la tarde, esta Administración general remitirá á las once del día la correspondencia que haya para Iloilo, Antique, Cápiz, Isla de Negros y Concepcion (via Iloilo), Zamboanga, Isabela de Basilan, Joló, Siasi, Tataan, Bongao, Pollok, Cottabato, Glán Matti y Davao.

Por el vapor Antonio Muñoz, que saldrá de este puerto para los de Boac, Pasacao, Bulan, Legaspi y Tabaco, el 22 del actual á las diez de la mañana, se remitirá á las ocho de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos y Albay.

Por el vapor francés Peluse que saldrá de este puerto para el de Saigon donde entrará con la mala francesa el 1.º del próximo mes de Abril á las ocho de la mañana, se remitirá á las seis de la misma la correspondencia que haya para dicho punto y Europa.

Manila 20 de Marzo de 1889.—El jefe de servicio, E. Llamas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO. ENTRADA DE ALTA MAR.

De Nagasaki, en 9 dias, barca americana "Westernbell", de 1034 toneladas, su capitán O. P. F. Butman, con carbon; H. Wisse y comp.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Samar, pallebot "Fortuna", en 8 dias con abaca; F. Villaruel.

De Leyte, vapor "Félix Meliza", en 44 horas, con abaca; Aldecoa y comp.

De Palaan, berg-gta. "Librada", en 14 día, con maderas; P. Valenzuela.

De Nasugbu, lorchá "Flecha", en 1 dia, con azúcar; M. Genato.

TERRENOS REALENGOS NUEVO REGLAMENTO PARA LA VENTA DE LOS MISMOS.

(Gaceta de ayer 20 de Marzo de 1889.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 73. —Excmo. Sr.—S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con esta fecha, el Real decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, oído el Consejo de Estado en pleno, en nombre de mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino: Vengo en aprobar el adjunto Reglamento sobre venta de terrenos baldíos del Estado en Filipinas, y en derogar el de 19 de Enero de 1883, vigente hasta esta fecha.—Dado en Palacio á 26 de Enero de 1889.—María Cristina.—El Ministro de Ultramar, Manuel Becerra.—De Real órden lo comunico á V. E. acompañando copia del Reglamento que se cita, para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 21 de Marzo de 1889 PLAN DEL MINISTERIO VIII.

Nunca se ha hablado tanto como ahora de crisis comercial y crisis monetaria, que suelen confundirse.

Designanse con tales nombres, en Economía política, las épocas de descrédito general que ocurren en las plazas mercantiles, suspendiendo por algun tiempo el curso de los negocios.

La crisis general se manifiesta por el número y frecuencia de las quiebras, por la baja del precio de las mercancías y valores, coincidiendo con la elevación del interés del dinero, por la escasez de éste, por el envilecimiento de los papeles de crédito.

En semejantes casos cada cual restringe lo más posible sus gastos; el descuento de pagarés y letras se hace cada vez más dificultoso; la fabricación se interrumpe por no haber salida para los productos; todo el que tiene dinero en los Bancos acude á recogerlo, y los establecimientos de crédito, no pudiendo dar abasto á la demanda, suspenden los pagos.

En los países de más vida comercial, una crisis de esta naturaleza es una calamidad que deja en pos de sí mucha ruina y mucha desventura.

¿Tiene esos caracteres la crisis tan decantada que se dice estamos atravesando? No los vemos: por el contrario, hay que reconocer, en conjunto, un movimiento como no se ha visto nunca, así en negocios del comercio exterior como del comercio interior. La salida de productos es activa, y respecto á la mayor parte de ellos, á precios realmente extraordinarios por lo favorables; y en nuestro puerto interior se ha advertido recientemente, más de una vez, que el activo cabotaje, representado hoy por muchos y hermosos vapores, parece insuficiente para el transporte de productos. Del tráfico con China no hay que hablar, porque si el activo movimiento de embarcaciones es señal de prosperidad,

Manila 21 de Marzo de 1889 PLAN DEL MINISTERIO VIII.

hay que confesar su existencia en esa clase de negocios. ¿Dónde está la crisis? ¿En la circulación monetaria? Hay que ver eso; sin embargo de que se puede asegurar, ó *priori*, que no es crisis monetaria que merezca gran atención la que no influye en las transacciones.

Es la Moneda común medida de las mercancías y servicios en la sociedad, y su calidad, exceso ó falta en relacion con las necesidades, perturba aquellos en uno ú otro sentido. Pero esas mismas transacciones y servicios necesitan normalidad ó valores comunes aceptados, acaban por imponerlos, dando á la moneda los que debe tener; pudiendo hasta suceder que, si esta por sus condiciones no se acomoda á general conveniencia, hasta prescinde de ella é inventa signos equivalentes. Esto es: una crisis puramente monetaria, prescindiendo de exigencias del tráfico exterior que tienen su expresion en la cotización de los cambios, y prescindiendo tambien de las del Fisco que solo temporalmente pueden afligir, y pasado el primer perjuicio, que suele ser una mina para los hombres que se dedican á esa clase de negocios, es una calamidad transitoria. Pronto los nuevos valores circulantes y las mercancías, especialmente las subsistencias, se comparan y equitativamente establecen lo que valen en debida mutualidad.

Pasados los años de 1876, 77 y 78, en que se acumularon errores sobre errores acerca de ese ramo, con una confianza admirable, sin ejemplo en la historia económica de ningún país, sobre la virtud de algunas disposiciones gubernativas relativamente á la Moneda, para encauzar ó limitar la confusión y trastorno que otras habían causado; perdida la ocasión de enmendar el daño mediante el empleo de medidas racionales, (*) el comercio y el público en general se fueron acomodando con muy buen sentido á sacar partido de las circunstancias.

Siendo cada vez más activa la exportación de nuestro oro; no pudiendo quedar el país sin Moneda, y no adoptándose medida alguna en tal conflicto, el remedio vino de donde únicamente podía venir, y hay quien calcula actualmente en quince ó dieciséis millones de pesos los mejicanos aquí circulantes, y ahora no se habla ya de asignados al leer que una de

(*) En 1879, cuando se estimaba solo en un millón de pesos la plata mejicana circulante, propuso La Océania se recogiera en breve plazo, enargandó esto al Banco, que daría billetes especiales, á recambiar despues y amortizar una vez recaudados aquellos en medios pesos. El Diario dijo entonces, desatinadamente, que proponíamos una emisión de asignados.

Manila, 13 de Marzo de 1889.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion civil, para los efectos que procedan. WEYLER.

Documentos que se citan: MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Reglamento para la venta de terrenos baldíos del Estado en Filipinas.

Artículo 1.º Los terrenos baldíos del Estado de las Islas Filipinas, serán clasificados por la Inspeccion general de Montes, en dos grupos: 1.º *enagenables*, que comprenderá los que por su situacion y buena calidad, sean propios para el cultivo agrario permanente; y 2.º *reservados*, en el cual se incluirán los que correspondiendo á la zona forestal, deban conservarse poblados de arbolado á causa de su influencia en el clima, la higiene ó la hidrología del país.—Los primeros se destinarán á la agricultura, y al efecto podrán pasar al dominio privado, y los segundos, que se conservarán poblados de monte, continuarán en poder del Estado y sujetos á las disposiciones vigentes sobre administración de los montes públicos.

Art. 2.º Para llevar á cabo lo más pronto posible esta clasificación, la Inspeccion general de Montes atenderá con preferencia á la demarcación de la zona

las disposiciones propuestas en Madrid, es emitir un papel-moneda para recoger aquellos, á fin de que sea únicamente moneda nacional la que circule.

Pero la cuestion preferente no es esa sino otra: la de la crisis.

¿Existe esa por escasez de Moneda? No hemos oido hasta ahora que se interrumpieran las transacciones por ese motivo; recordamos solo que, hace unos tres años, en Manila se hacían muchos pagos en pesetas, que no es moneda comercial, y en las Visayas, algunos de los más importantes acopiadores, durante algunos dias, espidieron vales por grandes compras que no pudieron solventar en el acto á causa de faltarles dinero por el momento; operacion semejante á negocios á corto plazo.

Si no ha faltado dinero; no pudiendo desenvolverse la actividad comercial del país con menos de veinticuatro millones de pesos, y no viéndose ya en la circulación ni una moneda de oro, nos resultarán estas cifras sobre la actual circulación:

Cálculo (de otros) de pesos mejicanos, de un valor intrínseco igual al de los españoles llamados <i>Carolus</i> en el mercado universal.....	\$ 16,000,000
Medios pesos y pesetas de cuño local.....	6,000,000
Billetes del Banco Español-Filipino.....	1,000,000
Cheques, aceptados ó no, de unos ú otros establecimientos.....	1,000,000
Total.....	\$ 24,000,000

Continuaremos este asunto en otro artículo, porque ofrece materia larga para razonar, sobre todo, en vista del proyecto último acojido en Madrid, que dudamos se realice, para normalizar nuestra situacion monetaria.

EL PADRE ZUECO

Sr. Director de la *Océania Española*.

Mi distinguido amigo: triste será mi carta de hoy, y no puede ser de otro modo pues le escribo bajo la triste impresión que gravita sobre la colonia Española y vecinos de esta cabecera producida con la muerte del venerable prelado cura párroco que fué de la misma el M. R. P. Fr. Ramon Zueco, virtuoso sacerdote, consecuente amigo, patriota como el que más y héroe glorioso de la expedición á Joló en 1876.

Aunque sea muy á la ligera y no con la extensión que su vida merecía, le haré una ligera reseña de ella y sus hechos

cará dentro de los diez dias siguientes á su presentación, designando con la mayor exactitud posible el terreno demarcado, el oportuno anuncio en la "Gaceta oficial", á fin de que en el término de sesenta dias, contados desde la fecha de la publicación, puedan presentarse reclamaciones contra la venta. Este segundo plazo se prolongará hasta seis meses para los terrenos de las Islas Marianas y Bataneas.—El mismo anuncio, traducido al dialecto de la localidad, se hará público por bandillos en el pueblo en cuyo término radique el terreno y en los inmediatos, fijándose, además, en la tabla del Tribunal. Iguales formalidades observará la Administración cuando por su iniciativa se promueva un expediente de venta de terrenos reales.

Art. 5.º Las reclamaciones que en contra de la venta tengan que hacer los particulares, se dirigirán á la Direccion general de Administracion Civil, y directamente, ya por conducto de los Gobernadorcillos y Jefes de provincia, que las cursarán inmediatamente, debiendo expresarse en ellas el término municipal y sitio en que radique el terreno, sus linderos, con la mayor precisión posible, si existen ó no dentro del mismo porciones roturadas y á quien pertenecen, si en alguna porcion de dicho terreno hay ó no arbolado madurable, y por último, cuantos datos y noticias pueden convenir para fijar su verdadera situacion. En las solicitudes de los particulares, no podrán comprenderse parcelas correspondientes á dos ó más jurisdicciones municipales.

Art. 4.º De toda solicitud que se presente con arreglo al artículo anterior, se dará recibo al interesado, y se publi-

ble resultado final de la dolencia, siendo inútiles todos los medios que la ciencia agotó para arrancar á la muerte aquella querida víctima.

Imposible de describir sería el sentimiento de la Colonia Española y de todo Cagayan, cuando el día 8 de Febrero el profesor que le asistía les hizo presente (que en su sentir todo sería inútil, pues el esfacelo del intestino y su perforacion que creía inminente hacían imposible la vida y que un fin trágico sería el resultado de la dolencia), desde aquel momento ya no pensó nadie en dormir, comer ni descansar; los españoles todos y Cagayanes distinguidos con los MM. RR. Padres Fray Benito Tutor, Fray Eugenio Sola y Fray Cipriano Legarraga, no se separaron un momento de la casa parroquial pasando tres dias de angustiosa agonía, puesta la esperanza en Dios que todo lo puede, y queriendo con su cariño y sus cuidados dar vida á aquel cuerpo que por momentos desfallecía la materia, que el espíritu siempre fuerte y dócil como un niño acababa la voluntad de Dios sin que ni una sola vez se le viese ni oyese palabra alguna en que de notase pena por abandonar esta vida mortal, confesóse con el R. P. Fr. Eugenio Sola, administrador del Sacramento de la Eucaristía el M. R. P. Fr. Benito Tutor como así mismo los Santos Oros y oyendo las preses que dirigían á Dios los Reverendos PP. Fr. Benito Tutor, Fr. Eugenio Sola y Fr. Cipriano Legarraga, todos los españoles que rodeaban su lecho y un número considerable de feligreses distinguidos, entregó su alma al Criador el 10 de febrero á las once de la noche en medio de las lágrimas que vertían todos los asistentes, que dirijian mil súplicas á Dios para que recibiese en el lugar de los justos el espíritu del honrado y virtuoso sacerdote, del leal amigo y noble patriota.

Dios, en su infinita misericordia haya oído el ferviente ruego que se le dirija. Cagayan de Misamis 11 de Febrero de 1889.—JOSE ROA.

M. R. Provincial de Recoletos. Manila. Cagayan de Misamis 19 de Febrero de 1889.

Muy respetable padre nuestro: En nombre de la Colonia Española y naturales de esta cabecera, tristemente impresionados con la sensible pérdida del que fué vuestro hermano, cariñoso amigo y bondadoso padre de todos, el M. R. P. Fr. Ramon Zueco de S. Joaquin (q. d. D. h.) os dedicamos la presente que quisieramos fuera la fiel expresion de sus sentimientos, pero cosa es ésta que si se puede sentir se hace imposible de explicar de igual manera que todos los grandes sentimientos del ánimo no sédonos posible, por tanto, dar otra prueba que unitnos á la Orden y á V. R., venerable padre, en las lágrimas y rogar al Dios de la misericordia por el alma del finado.

Una súplica tenemos que dirigirlas, R. Padre, y abrigamos la esperanza de que en V. R. ha de encontrar benévola acogida; para honrar la memoria del ve-

denuncie como baldío un terreno apesar de existir enclavados dentro de los límites roturaciones ó plantaciones hechas por el mismo, renuncia por completo á las ventajas que pudiera obtener pidiendo la composición de las parcelas cultivadas, con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Junio de 1880, y en tal caso, resultando cierto que dichas roturaciones ó plantaciones pertenecen al denunciador, el expediente seguirá su curso como si se tratase de un terreno baldío en su totalidad, verificándose la adjudicación del mismo, según proceda y previo el pago de las cantidades que correspondan.—Lo anteriormente expuesto, solo será, sin embargo, aplicable á los casos en que, por no llegar la tasación del terreno á 200 pesos, proceda la adjudicación sin subasta, con arreglo al artículo 18 de este Reglamento.

Art. 10. Al deslinde, medición y tasación de todo terreno baldío realengo solicitado por particulares, procederá una declaración de la Inspeccion general de Montes, sobre si se halla ó no comprendido en la zona forestal, ó si por condiciones climatológicas, hidrográficas é higiénicas conviene que continúe en poder del Estado y se incluya entre los *reservados* al hacer la clasificación de los de la provincia correspondiente. En ninguna caso

gar á la Inspeccion general de Montes, y cuando se susciten puntos de derecho, se consultará al Consejo de Administracion.

Art. 7.º El que no está demarcadas las *leguas comunales* de los pueblos, no será obstáculo para la venta de los terrenos baldíos realengos comprendidos en sus jurisdicciones, pero siempre se procurará reservar la extensión necesaria para la concesion de aquellas, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 28 de Febrero de 1883, y Real órden de 17 de Enero de 1885.

Art. 8.º En ningún caso se admitirá por las Autoridades judiciales demanda alguna contra las resoluciones de la Administración Civil, sobre ventas de terrenos reales, sin que el demandante acompañe los documentos que acrediten haber apurado la vía gubernativa. Después de terminado el expediente gubernativo y verificada la adjudicación, los que se consideren perjudicados podrán dirigir sus reclamaciones por la vía judicial, contra la Administración, pero de ningún modo contra los propietarios del terreno.

Art. 9.º Siendo potestativo en los poseedores de terreno en cultivo, no legalizados todavia, el solicitar la composición de ellos con arreglo á las prescripciones vigentes, se entenderá que todo el que

denuncie como baldío un terreno apesar de existir enclavados dentro de los límites roturaciones ó plantaciones hechas por el mismo, renuncia por completo á las ventajas que pudiera obtener pidiendo la composición de las parcelas cultivadas, con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Junio de 1880, y en tal caso, resultando cierto que dichas roturaciones ó plantaciones pertenecen al denunciador, el expediente seguirá su curso como si se tratase de un terreno baldío en su totalidad, verificándose la adjudicación del mismo, según proceda y previo el pago de las cantidades que correspondan.—Lo anteriormente expuesto, solo será, sin embargo, aplicable á los casos en que, por no llegar la tasación del terreno á 200 pesos, proceda la adjudicación sin subasta, con arreglo al artículo 18 de este Reglamento.

Art. 10. Al deslinde, medición y tasación de todo terreno baldío realengo solicitado por particulares, procederá una declaración de la Inspeccion general de Montes, sobre si se halla ó no comprendido en la zona forestal, ó si por condiciones climatológicas, hidrográficas é higiénicas conviene que continúe en poder del Estado y se incluya entre los *reservados* al hacer la clasificación de los de la provincia correspondiente. En ninguna caso

Art. 11.º En ningún caso se admitirá por las Autoridades judiciales demanda alguna contra las resoluciones de la Administración Civil, sobre ventas de terrenos reales, sin que el demandante acompañe los documentos que acrediten haber apurado la vía gubernativa. Después de terminado el expediente gubernativo y verificada la adjudicación, los que se consideren perjudicados podrán dirigir sus reclamaciones por la vía judicial, contra la Administración, pero de ningún modo contra los propietarios del terreno.

Art. 12.º Siendo potestativo en los poseedores de terreno en cultivo, no legalizados todavia, el solicitar la composición de ellos con arreglo á las prescripciones vigentes, se entenderá que todo el que

berable prelado al mismo tiempo que le dejemos una prueba de cuanto era nuestro afecto hemos remitido la cantidad de \$450 que deseamos invertir en una lápida y manselone de piedra que colocará sobre la sepultura del que fué nuestro padre y amigo. Para cumplir nuestro encargo damos poder al señor Fajarnés para que nos remita catálogo de estas obras y elegir el más á propósito, con arreglo á la cantidad recaudada, pensamiento que deseamos sea de la aprobación de V. R.

GRAN REFORMA EN EL JAPON

(De un periódico inglés de China).

La promulgación reciente de una constitución en el Imperio Japonés, hace pensar en si será posible que alguna vez se confiera á la China parecido beneficio, teniendo en cuenta que hasta ahora las naciones todas de Oriente son completamente ajenas á un gobierno constitucional; pues sabido es que la *varita de hierro* es la única manera que tienen de oprimir al pueblo, por la razón bien sencilla de que éste es muy ignorante y desconoce los derechos naturales de que debe gozar el hombre.

El cambio político verificado en el Imperio Japonés es un acto de esos que pocas veces se ven en el libro de la historia; honrando sobremanera al Emperador y á la corte entera de Dai Nippon que el Japon haya sido la primera de entre aquellas naciones de Oriente que no se ha conformado á seguir sufriendo el yugo de gobierno despótico y opresor y que el establecimiento de un gobierno constitucional haya sido iniciado por quien allí es el principio de autoridad, llevándose a todo feliz término sin alterarse ni la menor alteración en el orden público. Grandes progresos se realizan siempre cuando el impulso viene de arriba y no se debe á las malas pasiones de intrigantes ambiciosos!

El argumento de que un gobierno representativo no conviene á las naciones de Oriente que no alcanzan un período de civilización completa, pierde toda su fuerza y cae por su propio peso, ante el ejemplo bien palpable que nos dá Japon, que si bien alcanza mayor grado de civilización que China, no puede decirse que se encuentre en un estado completo de ilustración.

La institución de un gobierno constitucional en la China, resultará altamente beneficiosa por cualquier lado que se le mire; notándose desde luego mucho más los beneficios en el sistema administrativo que allí se sigue.

Esto aparte, un gobierno representativo pondría coto á las medidas mandarina de que la oficialidad china parece estar bien enterada, pues la energía salvaje y arbitraria de la justicia china, se deja sentir con un rigor que casi siempre raya en barbárie.

La justicia china no es más que una cadena opresora que hace que cada día sienta el pueblo más aversión hacia sus mandarines.

¿Hasta cuando la era de progreso no empezará en el celeste imperio?

Mientras no llegue ese día, seguirá durmiendo sobre los grilletes de su cadena opresora.

El actual sistema administrativo de China es, según los estadistas, el mismo que se seguía hace muchos siglos, y el gobierno que tanto lo sabe, se pasa el tiempo prometiendo reformas que redundarán en beneficio del país, pues prevé su pronta caída, á pesar de la ignorancia tan grande que de estas cosas tiene el pueblo y de que su misma ignorancia le obliga hoy á permanecer silencioso y sufrir con paciencia grande los abusos que con él se cometen.

La prensa que podía ser un medio por el que se llegara al establecimiento de un gobierno constitucional, se halla imposibilitada de abogar por esta mejora, por las leyes de imprenta que allí rigen, las cuales la estrechan y limitan su esfera de acción.

Las escuelas son pocas y las pocas que existen se reducen á la primera enseñanza, pues á excepción de un par de ellas militares, se carece de establecimiento alguno científico en China, como los que existen en Europa y en el Japon.

Ya se ve que teniendo en cuenta estas circunstancias, es difícil creer que la China podrá contar alguna vez con un gobierno constitucional, por más que es factible que á la vuelta de algunos años, siguiendo el buen ejemplo del Japon, adopte la China otro sistema, bajo cuya sombra las naciones avanzadas del mundo han vivido y gozado de prosperidad.

TRIBUNALES ESPAÑOLES

Cavilosidad de viuda rica.

Ante la sección tercera de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid, se vió el 22 de Enero, en juicio oral, la causa incoada por querrela de D.ª María del Carmen H-rnand z y Espinosa, Duquesa viuda de Sant fía, contra D.ª J-resusa Coya Echevarria, por el supuesto delito de estafa.

Los hechos que han motivado la formación de este proceso, son los siguientes: D.ª Jesusa Coya estaba al frente, en concepto de apoderada, de un establecimiento de antigüedades, bronce, porcelanas y mu-bles de lujo, sito en la calle del Príncipe, núm. 7, principal.

La Sra. Duquesa entabló querrela contra la J-resusa por supuesta distracción del importe de veinte tapices tejidos en plata, va-uados en 2.000 duros, y 18 relojes, cuatro cadenas y un aderezo de brillantes, que en comisión le había entregado para la venta; querrela de la que se separó después de practicadas las pruebas propuestas por la defensa.

El ministro público, representado por el abogado fiscal Sr. Marcilla, ha estimado la falta de prueba de los hechos objeto de la denuncia y la no existencia del supuesto delito de estafa, pidiendo la libre absolución de D.ª Jesusa Coya.

El letrado defensor, D. Agustín Soto, se ha adherido á la petición fiscal, sosteniendo que la querrela era temeraria.

Registro del servicio Meteorológico EN LUZON Y COSTA DE CHINA.

Observaciones correspondientes á la 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 19 de Marzo de 1889.

ESTACIONES.	Altitud y al nivel del mar.	Temperatura en el centro.	Temperatura en la superficie.	Humedad relativa.	Vientos dirección y fuerza.	Estado del cielo.	Cantidad de agua en las 24 horas.
Albay	1300	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
Manila	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Francisco	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Pedro	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Miguel	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Antonio	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Carlos	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Mateo	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Andrés	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Felipe	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Sebastián	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Pedro de Macoris	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan de los Rios	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Mateo de los Caballos	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan de los Baños	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan de los Rios	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan de los Baños	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan de los Rios	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00
San Juan de los Baños	100	24.5	24.5	79	NO. 1	NO. 1	0.00

NOTA.—1.0 En la fuerza del viento calma, 12 = Huracán; los demás números intermedios sirven para expresar la fuerza relativa á aquellos extremos.

2.0 En el estado del cielo 0 = completamente despejado, 10 = completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO. PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 21; Los barómetros con tendencia á bajar, vientos flojos ó bonancibles; turbulencias locales en diferentes puntos de la Isla.

PUNTOS RELIGIOSOS.

NOVENA. El martes como día último de la novena á S. José, en la Iglesia de Santo Domingo, la concurrencia fué mayor que las otras tardes del novenario.

Predicó un buen sermón, con frase sencilla, belleza de pensamientos y profundos conceptos que le caracterizan, el joven religioso R. P. Fr. Francisco García encaminado su brillante oración á señalar á la familia sagrada como modelo que deben tener presente los padres para la educación de sus hijos.

INSTRUCCION PRIMARIA

DIFUSION DEL IDIOMA CASTELLANO. (Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 75.—Excmo. Sr.—Propósito muy preferente del Gobierno ha sido siempre el de implantar en las provincias que constituyen el vasto y rico Archipiélago Filipino los verdaderos progresos de la civilización, procurando equipararlas en tiempo oportu-

no con las provincias peninsulares y unirlas con los estrechos lazos de una asimilación prudente y constante, demandada á la vez que por el desarrollo de sus propios intereses, por la pública opinión. Elemento principal para lograr tan patriótico fin, es indudablemente la difusión del idioma castellano entre esos naturales; mas aun cuando se han dictado para conseguirlo terminadas disposiciones, que han sido secundadas por V. E. y sus dignos antecesores, no puede ocultarse que tan saludables preceptos no han producido los resultados que eran de esperar, debiendo esto achacarse, mas que á su falta de eficacia, á la circunstancia deplorable de no ser estrictamente observados. El decreto de ese Gobierno General de 12 de Setiembre de 1883 contiene acertadas medidas, cuyo cumplimiento bastaría á realizar el objeto que se persigue puesto que por ellas, agrupado y vigorizando prescripciones anteriores, que, aunque no derogadas, se hallaban en lamentable olvido, se declara una vez más obligatoria en todas las escuelas, la enseñanza del idioma castellano, considerándola como una de las materias más importantes y de mayor preferencia entre las que comprende la instrucción primaria, y se establecen severos correctivos para los maestros que infrinjan tan explícito mandato. En tal concepto, el R. y (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que encargue muy particularmente á V. E. que, sin contempción alguna y con especial empeño, procure la más puntual observancia de las expresadas disposiciones, declarando sin validez en los exámenes de las escuelas, las pruebas que no sean hechas en castellano, dando anualmente cuenta á este Centro de los resultados de las visitas que los Jefes de provincia están obligados á girar á todas las escuelas del territorio de su mando, para poder apreciar los adelantos que se obtengan y conceder las debidas recompensas á los maestros que demuestren mayor celo por alcanzarlos, y proponiendo por último y en su caso la adopción de cualquiera otra medida que considere conveniente, en la seguridad de que el Gobierno está dispuesto á facilitar á V. E. todos los medios que puedan contribuir al logro de sus persistentes afanes en asuntos de tan vital interés. Lo que de Real orden, comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes, debiendo publicarse íntegra esta resolución en la "Gaceta de Madrid" y en la de Manila. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 13 de Marzo de 1889.—Cúmplase publiquese y pase á la Dirección general de Administración civil para los efectos que procedan.—WEYLER.

ESTADISTICA

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 142.—Excmo. Sr.—Recibida en este Ministerio la comunicación de V. E. fecha 4 de Diciembre último, participando el Decreto de ese Gobierno de su digno mando, de 27 de Noviembre próximo pasado, y en virtud del cual se ha constituido en ese Archipiélago un Centro Estadístico en la forma y bajo las bases que se acompañan, el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en su nombre S. M. la Reina Regente ha tenido á bien aprobar el referido acuerdo de V. E. que puede ser altamente beneficioso, por tratarse de un ramo tan importante en la Administración de las provincias de Ultramar, como es la Estadística.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila, 13 de Marzo de 1889.—Cúmplase publiquese y pase á la Dirección general de Administración civil para los efectos que procedan.—WEYLER.

SEMAFOROS

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Número 106.—Excmo. Sr.—Vista la copia del expediente remitido por V. E., bajo carta oficial núm. 414, sobre la nueva organización del servicio de Semáforos en esas Islas, acerca de cuya organización han surgido algunas dificultades para el cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Real orden fecha 24 de Octubre de 1884 según aparece de la citada copia del expediente, así respecto al número y situación de los semáforos, como á la designación del crédito disponible para las nuevas obras de los edificios; Visto cuanto han informado sobre ambos extremos la Comandancia general de Marina y la Inspección general de Obras públicas de ese Archipiélago; Visto así mismo el dictamen emitido por la Dirección general de Administración Civil, cuyo Centro teniendo en cuenta la urgencia que el caso reclama, propuso á ese Gobierno General la reparación de los dos semáforos del Corrigidor y Punta Restinga y construcción de los de Punta Santiago y Cabo Bulinao, utilizando al efecto los recursos disponibles para Faros, sin perjuicio de someter el acuerdo á la aprobación Superior, que de obtenerse, daría definitiva solución al asunto, y en caso contrario, siempre sería posible el reintegro al fondo especial de Faros por las Cajas del Tesoro, tan luego como se acordare la sección del Presupuesto y entidad del crédito necesario; resu-tando que V. E. de conformidad con el indicado dictamen, dispuso la reparación y construcción de los referidos semáforos, en atención á la especialidad y urgencia del servicio, y entre otras consideraciones, por la de que puede atenderse al servicio semafórico, en la reducida medida de sus actuales exigencias, con los fondos destinados á Faros, sin que por ello se resienta la actividad de estos; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, atendiendo á la urgente necesidad y demás consideraciones expuestas por V. E. respecto del asunto, se ha servido aprobar la medida adoptada por ese Gobierno General, que va á haberse cumplido, y á que se refiere en su citada carta oficial; encargándole que,

Noticias militares.

—Concediendo 2 meses de licencia por enfermo para Albay, al capitán de Artillería D. José Pardo Perez.

—Participando haber expedido pasaporte para la Península por cumplido de País al capitán de infantería D. Angel Maldonado y Soler.

—Dando conocimiento de haber expedido pase al teniente de infantería en situación de supernumerio sin sueldo D. Pedro Murcia.

—Concediendo instancia del teniente del úm. 1 D. Juan Pasos en solicitud de regreso á la Península.

—Concediendo anticipo de regreso á la Península por cumplido de país al teniente espresado.

—Destinando al cuadro al teniente D. Enrique Guerra.

—Aprobando el destino al Batallón disciplinario del teniente del núm. 3 don Valentín Gallego.

—Concediendo 29 días de licencia por asuntos propios para Malabon al teniente del núm. 6 D. Rafael Lago.

—Concediendo 2 meses de licencia por enfermo para Albay al teniente de Artillería D. Enrique Barva.

—Concediendo 2 meses de licencia

por asuntos propios para esta capital al teniente del 3.er tercio D. Federico G. Taleus.

—Concediendo instancia del capitán de infantería D. Francisco Paulino Picó, en solicitud de que la nueva Real disposición de 6 de Noviembre último referente á los jefes y oficiales que pasen al ejército de Ultramar, se haga extensiva á los que vinieron con interioridad.

—Disponiendo que el oficial 2.º de Administración militar D. Antonio Melendez, recién llegado de la Península, preste sus servicios en la Intendencia.

—Idem que el oficial 2.º de A. M. D. Miguel Bonet marche á Cottabato á relevar al oficial 2.º D. Ricardo Lopez, y que el oficial 2.º D. Emilio Sanz que ha sido destinado á Misamis pase á prestar sus servicios en la Intendencia militar.

—Conocimiento del destino á la sección de lo Guardia civil Veterana, del teniente del 2.º tercio D. Antonio Martínez, y en la vacante que este día al de su igual clase D. Ramon Lacueva.

—Concediendo 29 días de licencia por asuntos propios para B rill, Cebú, al alférez del 3.er tercio D. Hipólito Sorro.

—Remitiendo pasaporte para la Península á favor del sargento 2.º europeo del Batallón Disciplinario Blas Perez Vergata.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Andrés Basa.

—Id. en la Comandancia general del Arsenal y pasa á la Intervención del Apostadero el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

por asuntos propios para esta capital al teniente del 3.er tercio D. Federico G. Taleus.

—Concediendo instancia del capitán de infantería D. Francisco Paulino Picó, en solicitud de que la nueva Real disposición de 6 de Noviembre último referente á los jefes y oficiales que pasen al ejército de Ultramar, se haga extensiva á los que vinieron con interioridad.

—Disponiendo que el oficial 2.º de Administración militar D. Antonio Melendez, recién llegado de la Península, preste sus servicios en la Intendencia.

—Idem que el oficial 2.º de A. M. D. Miguel Bonet marche á Cottabato á relevar al oficial 2.º D. Ricardo Lopez, y que el oficial 2.º D. Emilio Sanz que ha sido destinado á Misamis pase á prestar sus servicios en la Intendencia militar.

—Conocimiento del destino á la sección de lo Guardia civil Veterana, del teniente del 2.º tercio D. Antonio Martínez, y en la vacante que este día al de su igual clase D. Ramon Lacueva.

—Concediendo 29 días de licencia por asuntos propios para B rill, Cebú, al alférez del 3.er tercio D. Hipólito Sorro.

—Remitiendo pasaporte para la Península á favor del sargento 2.º europeo del Batallón Disciplinario Blas Perez Vergata.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Andrés Basa.

—Id. en la Comandancia general del Arsenal y pasa á la Intervención del Apostadero el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

tes de novedades dispuesto por circular de 21 de Febrero de 1861, debiendo solo dar cuenta de los hechos de gravedad é importancia.

—Cursando instancia del capitán de infantería D. Francisco Paulino Picó, en solicitud de que la nueva Real disposición de 6 de Noviembre último referente á los jefes y oficiales que pasen al ejército de Ultramar, se haga extensiva á los que vinieron con interioridad.

—Disponiendo que el oficial 2.º de Administración militar D. Antonio Melendez, recién llegado de la Península, preste sus servicios en la Intendencia.

—Idem que el oficial 2.º de A. M. D. Miguel Bonet marche á Cottabato á relevar al oficial 2.º D. Ricardo Lopez, y que el oficial 2.º D. Emilio Sanz que ha sido destinado á Misamis pase á prestar sus servicios en la Intendencia militar.

—Conocimiento del destino á la sección de lo Guardia civil Veterana, del teniente del 2.º tercio D. Antonio Martínez, y en la vacante que este día al de su igual clase D. Ramon Lacueva.

—Concediendo 29 días de licencia por asuntos propios para B rill, Cebú, al alférez del 3.er tercio D. Hipólito Sorro.

—Remitiendo pasaporte para la Península á favor del sargento 2.º europeo del Batallón Disciplinario Blas Perez Vergata.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Andrés Basa.

—Id. en la Comandancia general del Arsenal y pasa á la Intervención del Apostadero el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

—Id. en la Intervención del Apostadero y pasa á la Comandancia general del Arsenal el escribiente de tercera clase D. Estanislao José.

Caligrafía.
Primer premio.—D. Eugenio Ocampo.
Enseñanza elemental.
Lectura.
Primer premio.—D. Benito Diaz.
Doctrina cristiana.
Primer premio.—D. Arturo Diaz.
ACADEMIA DE ADOBN.—LITERATURA.
Sección 1.ª—Prosa.
Primer premio.—D. Alfredo Chicote.
Accesit.—D. Eugenio Arnedo.
Verso.
Primer premio.—D. Manuel Casuso.
Accesit.—D. Alfredo Chicote.
Sección 2.ª—Prosa.
Primer premio.—D. Fernando Pascual.
Accesit.—D. Feliciano Alvarez.
Verso.
Primer premio.—D. Gerardo Ayllon.
Accesit.—D. Eugenio Arnedo.
Sección 3.ª
Primer premio.—D. Gregorio Yulo.
Accesit.—D. Florencio Ramos.
Sección 4.ª
Primer premio.—D. Valeriano Albo.
Accesit.—D. Procopio Atip.
MUSICA.
Sección 1.ª
Primer premio.—D. José Lenzon.
Accesit.—D. Vicente Singian.
Sección 2.ª
Primer premio.—D. Eugenio Arnedo.
Accesit.—D. Ramon Custodio.
Premio extraordinario en piano.
D. Francisco Ortigas.
SOLFEO.
Sección 1.ª
Primer premio.—D. José Dayot.
Accesit.—D. Antonio Telao.
Sección 2.ª
Primer premio.—D. Francisco Carpio.
Accesit.—D. Eugenio Ocampo.
DIBUJO.
Línea.
Primer premio.—D. Fernando Pascual.
Accesit.—D. Gregorio Yulo.
Figura.
Primer premio.—D. Vicente Songap.
Accesit.—D. Marcelino Aguas.
Ornamentación.
Primer premio.—D. Antonio Villanueva.
Accesit.—D. Salvador Relucio.
Topográfico.
Primer premio.—D. Fernando Pascual.
Accesit.—D. Francisco Diez.
Paisaje.
Primer premio.—D. Mariano Yulo.
Gimnasia.
Primer premio.—D. Alfredo Chicote.
Accesit.—D. Antonio Villanueva.
RECIBEN GRADOS ACADEMICOS.
Bachiller en artes.
D. Gregorio Singian.—Sobresaliente.
D. Mariano Yulo.—Aprobado.
D. Ramon A. Panillo.—Aprobado.
D. Darío del Val.—Sobresaliente por unanimidad.
D. Alfredo Chicote.—Sobresaliente por unanimidad.
D. Eugenio Arnedo.—Sobresaliente.
D. Feliciano Alvarez.—Sobresaliente.
D. Francisco Ortigas.—Sobresaliente.
D. José Lasala.—Aprobado.
D. Leon Brillo.—Aprobado.
D. Serapio G. titao.—Aprobado.
D. Domingo Hernandez.—Sobresaliente.
D. Antonio Tovar.—Sobresaliente.
D. Salvador Relucio.—Aprobado.
D. Manuel H. azon.—Aprobado.
D. Mónico Mercado.—Aprobado.
Perito Mecánico.
D. Tomás Lasatia.—Sobresaliente.
PERITOS AGRIMENSORES.
Sin edad competente para obtener el título.
D. Gregorio Singian.—Sobresaliente por unanimidad.
D. Baldomero Cosme.—Sobresaliente.
D. Fernando Pascual.—Sobresaliente por unanimidad.
D. Cándido Lasatia.—Aprobado.
Con edad competente.
D. Julio Soriano.—Aprobado.
D. Tomás Lasatia.—Sobresaliente por unanimidad.

Música.
La banda del núm. 6. tocará esta tarde en la Luneta, las piezas siguientes:
Richard II, pasodoble; Mathan Ruchvaldy.
La Esperanza, mazurka; Soto.
Sinfonía de la ópera *Estéfano*; Verdi.
La Caprichosa, polka; Metra.
Fantasía de la ópera *Gis Hugonotti*; Meyerbeer.
El Regio enlace, valse; C. de Benito.

Insignia de contralmirante.
Con motivo de haberse puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador general el aviso *Marqués del Duero* que hasta aquí enarbolará la insignia de contralmirante, por marcha del *Aragón* a Hongkong, se ha dispuesto que el *Elcano* ize aquella insignia.

ESTADO DEL SR. PASTOR Y MAGAN.
El Sr. Pastor y Magan, según el parte dado ayer por los médicos, sigue en el mismo estado de gravedad.

EL R. P. FAURA.
Dice, con no sabemos qué fundamento, que restablecido ya por completo de la pulmonía que aquí jó al distinguido Director de este Observatorio P. Faura, que se hallaba últimamente en Barcelona, después de ir a Londres, París, Niza, Roma y demás puntos para visitar los Observatorios mejores, se dispone a regresar a estas Islas para Abril ó Mayo trayendo consigo buen contingente de aparatos destinados al Observatorio.
También es probable que con el doctor Jesuita venga a esta Capital un siquendo que tomará a su cargo la parte de magnetismo, y que ocupará el vacío que dejó la muerte del sabio y malogrado P. Martín Juan.
El magnífico ecuatorial encargado para el Observatorio astronómico, también es posible lo traiga el R. P. Faura.

SESION DEL AYUNTAMIENTO.
En la ordinaria celebrada ayer por la Corporación Municipal, se tomaron los siguientes acuerdos:
Toda vez que la Junta de Obras del Puerto reclama del Ayuntamiento la devolución de 61,8 ó adoqueines que en calidad de reintegro le dejó prestados, conformándose con que por lo pronto se le entreguen 25,000, se acordó devolver este número de adoqueines y anunciar en su basta la adquisición de 61,000 con objeto de devolver lo que queda por reintegrar a las Obras del Puerto y destinar los restantes a las necesidades del servicio.
Conceder los 30 días hábiles de prórroga solicitados por don Demetrio Caro, para la terminación de la obra del puente en el barranco del Ermitaño.
En virtud de moción del Sr. Síndico del Municipio D. Bonifacio Cabañas, se acordó otorgar poderes a D. Rufino Martín, con calidad de sustitución, para que en Madrid gestione la devolución de 6 amortizaciones de 77 bonos del empréstito nacional de 200.000.000 de escudos, importante cada uno de aquellos 500 pesetas.
Se dió cuenta del incidente promovido sobre designación del emplazamiento del monumento al Carrido, señalándose para este objeto la plaza de Binondo y encargándose al Arquitecto Municipal forme el correspondiente presupuesto.

LLEGADA DEL SR. VILLABRILLE.
Ayer a las diez y media de la mañana atravesó gente a los balcones de la calle R-al de Intramuros los acordes de una banda de música que anunciaba el regreso del Sr. Villabrilie, con dos compañeros del Regimiento núm. 3, procedente de Antioquia, donde, como es sabido, han operado y dado una batida a los malhechores que intranquilizaban aquella provincia.
A pesar de las fatigas conseguidas al trabajo emprendido, nuestros bravos soldados ostentaban, con su traje descompuesto por las brías y matorrales donde incansables han perseguido a los forajidos de Antioquia, la marcialidad y animosidad propia de los valientes, siendo tanto más notable esta postura cuanto que la vista de sus sombreros de burí completamente estropeados y la roja manta arrollada y cruzada al pecho dan idea patente de los trabajos y privaciones que les han acompañado en su empresa.
No obstante, el aspecto de todos ellos era de salud y robustez, distinguiéndose su bravo é incansable jefe que marchaba a caballo a la cabeza.
Dámosles, pues, nuestra bienvenida.

Defunciones.
A 17 asciende el número de defunciones ocurridas el lunes en el radio municipal y a 16 las de ayer; de las cuales 10 son de indígenas adultos varones, 2 hembras; 1 español párvulo varón, 10 indígenas varones, 5 hembras, 3 mestizo sangley y 2 chinos infieles adultos.

La salud pública en Pangasinan.
Segun telegrama recibido ayer en la Inspeccion de Sanidad y remitido desde Lingayen por el médico titular de la provincia, el estado sanitario de aquella había mejorado bastante, habiendo decrecido mucho el paludismo y siendo más raros los casos coleriformes que se venían presentando.

Temporada religiosa.
La hay en los cuarteles para la tropa por los capellanes castrenses. Esta es la temporada de más trabajo para estos, por razón de su ministerio.
También la dan los Párcos, además de permanecer largas horas en el confesionario.
Es natural este aumento de tarea para las personas encargadas por su ministerio de la direccion moral de la sociedad.

Marinos mercantes.
Desembarca del vapor *Herminia* el 1.º maquinista D. Manuel Urquiza y en su lugar embarca el de su igual clase, don Blás Ibarrola.

Subasta de carbon.
Ayer mañana se reunió en sesion extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento para contratar 400 toneladas de carbon con destino a las máquinas elevatorias de Santolan, adjudicándose el servicio de suministrarlo a D. Luis Pecastán por la cantidad de \$ 10'68 tonelada.

Coadjutor de Tondo.
Con fecha de ayer ha sido nombrado coadjutor de la parroquia de Tondo el presbítero D. Lorenzo Fernandez y Sales.

La Iglesia de S. Sebastian.
Los trabajos de este magnífico templo adelantan notablemente, restando sólo por colocar cuatro pares de columnas que es probable, según parece, estén levantados para antes de terminar la Cuaresma.
Por uno de los vapores de la línea *Glen*, llegará el poco material que resta para la completa terminación del templo, que no está lejos pueda abrirse al culto para el próximo mes de Enero, ó al más por Julio, día de la festividad del Cristo.
Con esta iglesia y con la artística y magnífica de los padres Jesuitas, que decididamente se inaugurará el 31 de julio de este año, día de S. Ignacio de Loyola, a quien está dedicada aquella, la capital contará con dos magníficos edificios más dedicados al culto.

Graduando.
A las cinco de esta tarde se sujetará en el Oratorio de la Universidad de Santo Tomás al segundo ejercicio previo al grado de licenciado en Jurisprudencia, el joven D. Modesto de los Reyes y Rivera, quien sostendrá las siguientes conclusiones.
Primera.—La mujer, aun cuando solamente esposa, puede en algún caso adquirir la mitad de las arras.
Segunda.—Para que un acto pueda calificarse *delicto* ó *falla* es necesario que sea punible y voluntario.

Gente de provincias.
Esta es la temporada en que los provincianos vienen a la capital a hacer compras de efectos y ropas para la Semana Santa, y demás fiestas que durante estos meses se suceden en los pueblos.
Los chinos que tienen buen ojo para conocer a los que no son de Manila, y

que en general suelen caer en sus amos, hacen buen negocio con ellos que se surten de gran acópio de efectos que pagan a buen precio.
También los estudiantes van marchando a sus pueblos, y Manila queda, como vulgarmente se dice, sin gente, hasta fines de junio en que la juventud estudiantil reanuda sus tareas escolares.

MATANZA DE RESES.
159 fueron las reses sacrificadas ayer en el matadero de Dulumbayan, de las cuales 23 fueron hembras, que produjeron al contratista del arbitrio \$ 207'38.
Dichas reses eran:

Cabezas.	Peso.
Del ganado vacuno. 43	317 @
" " de cerda. 113	5'6 @ 8 lib.
" " lanar..... 3	6 @ 5 lib.
Total. 159	829 @ 13 lib.

YA HA PASADO EL CARNAVAL.
Aparece anteayer en *La Vos* un suelto contestando al en que aludíamos al *Eco de Panay* y a quien desde Manila envía correspondencias a este periódico, cuyo suelto tiene por objeto desmentir a *La Océania*.
Como en nada podía afectar a *La Vos* que *La Océania* tuviera *dimes y diretes* con otro colega, debimos deducir, ya que ésta no es novedad para los del oficio, que dicho suelto fué echadizo.
El curioso inteligente se preguntará ¿Quié prodest?
Pues bien, es cierto que *El Eco de Panay* insertó el suelto que se copia en la réplica de *La Vos*, pero ese suelto lo insertó *El Eco de Panay* aparte, copiándolo de *La Opinión*.
Ahora bien, volvemos a afirmar que en la última carta que al *Eco de Panay* envió su corresponsal desde Manila, se lee un párrafo en que éste se elogia a sí mismo.
La Vos en esta ocasión ha servido de *mano de gato*, con poco lucimiento.
La Opinión copia la contestación que, al parecer, nos dá *La Vos*, referente al asunto, y se queda tan tranquila.
¡Pero esto, verdaderamente, hará reír a los que estamos en el secreto!...
¿Quiere alguien decirnos qué causas dieron motivo a que de *La Opinión* se despidieran algunos de sus redactores?

¿A qué obedece?
No se encuentra en los expendios de papel sellado, un solo pliego de dos reales, lo cual ocasiona graves perjuicios a particulares y funcionarios, tanto más cuanto que el uso de papel catalán reintegrado con sellos está prohibido, pues las habilitaciones han de ser hechas por autoridad competente. A que obedeció esto lo ignoramos; pero cualquiera que sea el motivo y por justificado que se crea, es preciso poner remedio a semejante falta con suma urgencia.

Calle ocupada.
La tablería que hay en el arrabal de S. Miguel, por la calle de S. José ocupa con su material un gran espacio de calle, que con el tiempo cubrirá y luego se llamará el chino tablero dueño de la misma por ocupación de largo tiempo.
Los vecinos de por allí dicen, que si no fuera aquel estorbo de chinos ya habría desaparecido, como los de S. Nicolás por la famosa tablería de la calle del Príncipe.
Es gente que disfruta privilegio exclusivo en este país.

MALHECHORES EN ILOILO.
Leemos en los periódicos de Iloilo las siguientes noticias sobre persecuciones de bandidos:

ASALTO Y ROBO.
Nos dicen de la Comandancia de Concepcion que el día 5 del corriente a las cuatro de la tarde, 13 malhechores naturales de Lemery, Calinog y Passi, vestidos de Guardia civil, cuadrilleros y chaqueta de justicia, saquearon la casa de D. Melchor Solinao, en el pueblo de Lemery y robaron alhajas y ropas, levándose presos 3 hombres y 2 mujeres y además el teniente y 4 cuadrilleros del barrio de Jitangan.

ENCUENTRO.
Por consecuencia del aviso dado por el cabo comandante de la Concepcion a los puestos limítrofes de Cápiz, de haberse dirigido hacia dicha provincia, la partida de malhechores, que asaltaron el día 5, la casa de D. Melchor Solinao, ha habido un encuentro la noche del 12 entre la referida partida y fuerza de los puestos de la cabecera y Maayon, resultando muerto uno de los malhechores y contuso el sargento 1.º Juan Diaz Peña y el 2.º Blás Velez Mercado, el primero con graves contusiones de bota y el segundo en la cabeza y pié izquierdo.
SE FUGABAN.
Como complemento de la noticia que antecede nos dicen:
Por una patrulla de la 6.ª Sección (Concepcion) han sido muertos Leuterio Panos, Martín Panos y el cabeza actual de la visita de Milan Juan Allago, al tratar de fugarse cuando eran conducidos a la cabecera de dicho Distrito. Los dos primeros procedían de la partida que en 5 de este mes asaltaron la casa del capitán pasado D. Melchor Solinao, de Lemery, disfrutados de Guardias civiles, Ministros de justicia y cuadrilleros; y el segundo era el encubridor, en cuya casa se reunió la partida, y se armó hasta dar el asalto.

LOCO FURIOSO.
Segun leemos en nuestro estimado colega *El Boletín de Cebú* en A. cántara, un loco ha matado a un niño de tres años, ha causado una lesión grave a su padre y después ha incendiado la casa.
El citado individuo está preso, siendo posible que se le declare irresponsable tan luego como se pruebe legalmente la locura.
El mismo periódico lamenta los muchos casos de locura furiosa que se vienen ob-

servando en aquella provincia, siendo ya cinco las andalgas en que entiendo el Juzgado, y lamenta la falta de un asilo en que acoger a estos peligrosos alienados.

TULISANES EN BATANGAS.
Como continuación de la noticia que ayer dimos a nuestros suscritores acerca del audaz asalto llevado a cabo en el pueblo de Cuenca de la expresada provincia por una partida de cuarenta malhechores, podemos hoy participar algunos otros detalles de gran interés referentes a la activa persecucion que se les viene haciendo.
Por telegramas recibidos antes de anoche, se sabe que se habi conseguido dar muerte al que capitaneaba la partida, al segundo jefe de ella y a otros cuatro malhechores mas, otros cuatro han caido prisioneros, y en la fuga han abandonado los talibones, ocho fusiles y algunas lanzas; y se ha conseguido recuperar casi todos los efectos robados y una buena parte del dinero.
La fuerza que opera en la persecucion de los bandidos, está compuesta de la Guardia civil de las provincias de la Laguna y Tayabas y la de los puestos de Lemery, Talisay, Lipa y Batangas hasta ayer bajo las órdenes del capitán de la línea de Batangas D. Basilio Lopez Laplana, y desde esta día dirigidas por el comandante de aquel distrito don Luis Carasa, que salió para el punto del suceso en cuanto supo lo ocurrido.
Como fuerzas auxiliares van cuadrilleros y gente armada de los pueblos que se han ofrecido espontáneamente a coadyuvar para el logro de la empresa.
Como decimos, la persecucion continuará activamente hasta conseguir que aquella rica provincia quede completamente limpia de bandidos.

CRIMEN EN LA LAGUNA.
Por denuncia de D. Agustino Cajudo, vecino del pueblo de Similao (la Laguna) se encontró el día 18 del corriente en el sitio denominado Mainit, barrio de Calumpán, compression del mencionado pueblo, un cadáver que tenía diez y ocho heridas en el cuerpo, el cual despues de identificado resultó ser el de Manuel Macariguan.
Como presunto autor del crimen se ha reducido a prisión a Roman Rel-fino, junto a cuya choza se encontraba el cadáver.

¡Qué tunantes!
En la noche del 14 al 15 del actual en las inmediaciones del pueblo de Angono (Morong) fueron detenidos dos individuos que llevaban cédulas dudosas.
Los detenidos intentaron sobornar a sus aprehensores, con la suma de \$ 0'50 pero estos los entregaron a disposición de la autoridad juntamente con la cantidad ofrecida.

Buenos puntos.
Anteayer mañana un indígena ofreció un carro a un pasajero que necesitaba conducir alguna carga al fondeadero de los vapores de Cavite, dando aquel los mejores informes del carretonero.
Era natural: cargado el carro, se puso en marcha, y al pasarse en el pasaje de Norzagaray para tomar más carga, el dueño notó la falta de un fardo de cueros y la desaparición del que al carretonero acompañaba y ofreció el carreton.
Este prometió devolver el fardo, pero despues, pensándolo mejor, se volvió atrás y dijo que no sabía nada del fardo ni conocía al *tao* desaparecido.
Para aclarar este *intrínquis* ha tomado cartas en el asunto el juzgado correspondiente.

Chino valiente.
Ha sido puesto a disposición del juzgado de paz de Binondo el chino Chua-Tangco, que como a las once de antea-noche infirió una herida en rifa a un *batilla*.
Han sido detenidos:
2 indios por indocumentados;
1 por mandado capturar;
8 por escandalizar en la vía pública; y
11 cocheros por infracción de bandos.

ESPECTACULOS.
EN EL FILIPINO.
Esta noche se pondrá en escena en el teatro de la calle de S. Roque, por segunda vez durante la temporada, la zarzuela en tres actos titulada *Las campanas de Carrion*.
EN TONDO.
En este teatro se verificó anoche el anunciado beneficio del Sr. Rasori con el programa ya conocido, y de cuya funcion, haremos mañana una reseña a nuestros lectores.
El lunes próximo será la serata del tenor Sr. Bogino, con la *Traviata* cantando en uno de los intermedios la ramaña del cuarto acto de la ópera de Halevy *L'Hebreu*.
El Sr. Bogino coloca su *beneficiata* bajo el patrocinio de los Sres. jefes y oficiales de este ejército.

OPERA NUEVA.
En el teatro de Tondo se han empezado los ensayos de la ópera *La Fornal del destino* que se pondrá en escena el 28 del mes actual y se repetirá el sábado 30 del mismo para el cuerpo de coros europeos.

DE TODO UN POCO.
CONTRA LA REBAJA.
Después de mucho rogar insistir y prometer que no la iba a publicar, me la han dejado leer. Y, como era de esperar, es la cosa más divertida y graciosa que pudo jamás soñar el Ministro de Ultramar.
Estaba mal informado cuando dije el otro día que escrito el recurso, *alzado* por empleadas serí,

El escrito redactado vá por ellas, y echa chispas y centellas; por ellas será firmado, y por ellas elevado.
Y es de ver, caros lectores, el desdoso y la frescura con que le dicen honores al autor de tal diablura. Con las espigas y flores (!) que a granel se encierran en el papel masto de la desazon a cualquier santo varon.
La factura y el estilo lleva de hiel tal exceso que ha de levantar en vilo al Ministro y al Congreso, y en afirmar no vacilo que al momento armará a cisco violento pues enciende el corazon la famosa exposicion.
Que en ella hay tales razones al par que tales dicerios que puede dar de razones a cuarenta Ministerios. Pues no hay que hacerse ilusiones, las señoras son hurís batalladoras que si declaran la guerra sojuzgan toda la tierra.
Si no temiera caer en las iras de su enojo del escrito a conocer diera un pedazo, el mas flojo. Pero quien se atreve a hacer lo que a ellas puede ocasionar querellas si mas que a cien trabucazos temo a sus alfilerazos.
Si hoy a la publicidad doy del escrito un versículo dirán que es odiosidad y que las pongo en ridículo. Y si en su totalidad lo publico dirán que las perjudico porque está en tramitación la archifamosa mocion.
No decidí darme pues ni por una ni otra cosa, para no ser descortés con esa *mitad* hermosa que el todo del mundo és.
Considero mejor el escrito entero conservar muy bien guardado hasta que venga aprobado.

REÑATSAC.
Nuestro querido amigo y compañero Don Lucio Taravilla se encuentra en cama enfermo de cuidado por una indigestion de mantecilla.
Mucho celebraremos que al instante recobre la salud con un purgante. (Ya diremos en otra gaceta cuando se pone bueno Taravilla.)

DIMES Y DIRETES.
Dice *La Opinión* que a la hora de cerrar su número de ayer fondeaba el vapor *Salvadora* que traeria noticias de la Peninsula.
Y, efectivamente, el *Salvadora* fondeó a las doce del día.
¡Tempranito cierra *La Opinión* su número!...
¡Valiente manera de trasnocharl!

El *Diario* sabía ayer, "por noticias fidedignas" que en el mismo día quedaban completamente surtidas de efectos timbrados las expendedorías oficiales.
Y en efecto anoche no había en ninguna expendedoría, terrena inclusive, papel del sello 1.º
¡Ah, colega, colega; que sus noticias fidedignas son algo menos que nuestros testigos presenciales.

El *sota* de la familia periodiquera, nos hace un chiste diciendo que no sabe si atribuirnos el papel de *rey* ó de *caballo*.
Vamos, colega, que esa pullita no encaja despues de haber dicho Vd., espontáneamente, que no podíamos sentarnos a la misma mesa.
¡Qué haya consecuencia al menos, amigo!

Pide *La Opinión* que nuestros testigos den pormenores acerca de un descarrilamiento ocurrido al tranvía.
Nuestros testigos, colega, no estaban allí cuando ocurrió el accidente, ni han sufrido en él detrimento alguno.
Continúan nuestros testigos tan gordos y sanotes como antes.
Para lo que el colega guste mandar.

Dice un colega que un amigo suyo "que está en obras" no encontraba anteayer un carpintero por un ojo de la cara.
¡Qué amigos tiene el compañero!
¡Amigos que están en obras!
Vaya unas carenas las que se harán con los amigos del colega.

¿PORQUE ME SIENTO TAN ABATIDO Y MISERABLE?
¡Tan lánguido y tan débil! ¿Porqué tal cardialgia y tales dolores en el estómago, tal acidez y gusto tan desagradable en la boca?
¿Porqué a veces tan mal apetito que me cuesta trabajo comer, y otras veces tal desahrimiento por los alimentos?
¿Porqué está el ánimo con tanta frecuencia irritable, decaído, melancólico y desalentado?
¿Porqué se siente uno tan amenudo bajo la aprehension de algun peligro imaginario, sobresaltándose a cualesquiera ruido inesperado, agitando como si fuera a sobrevenirle alguna gran desgracia ó calamidad?
¿Qué significa esta tristeza y estos náuseos dolores de cabeza, esas violentas palpitaciones del corazon, ese desasosiego calenturiento, esos sudores por las noches, ese sueño interrumpido y perturbado por soñar tanto que no nos proporciona el descanso consolador sino simplemente gemidos, suspiros, murmullos y los horrores de la pesadilla?
La contestacion es ésta: No son más sino los síntomas de la indigestion ó dispepsia—el principio y el predecesor de

casi todas las enfermedades humanas. La indigestion es una debilidad ó falta de poder de los fluidos digestivos del estómago para convertir el alimento en materia saludable para la propia nutricion del cuerpo. Con bastante frecuencia la causa la irigularidad en la dieta, ó bien alimentos impropios, falta de ejercicio saludable y libre aire puro. Puede tambien ser inducida por angustias y disgustos de la mente—el estrechamiento ó sacudida de alguna gran calamidad—Puede ser y con frecuencia es, agravada é intensa, sino ha sido originalmente adquirida, por el agotamiento de una intensa aplicacion mental por sobrecargar el trabajo físicamente, disgustos de familia, ansiedad en los negocios, ó embarazos y dificultades financieras. Si se pudiese siempre conservar el estómago arreglado y en buen orden, la muerte no sería por más tiempo un asunto de horrenda ansiedad a los jóvenes y a las personas de mediana edad, sino que sería contemplada simplemente por todos como la visita de un amigo a quien se espera al final de una edad avanzada, feliz y apacible.
Sin embargo, el primer invasor hostil sobre el dominio de la salud y la felicidad es, la indigestion. ¿Hay algun alivio, algun remedio, alguna cura? Esa es la pregunta del paciente é infeliz despiértico. Lo que hace falta es una medicina que renueve por completo el estómago, intestinos, hígado y riñones y de pronta y eficaz asistencia a los órganos digestivos y restituya al sistema nervioso y muscular su energía primitiva.
Felizmente la tal medicina se halla a la mano. Nunca en la historia de los descubrimientos medicinales, evidenciado por una docena de años de una prueba completa, se ha hallado un remedio para la indigestion tan expeditivo, tan cierto, y tan sorprendente en sus resultados como el Jarabe curativo de la Anciana Seigel, el cual es hoy día un remedio modelo para esa casi afliccion universal en todo país civilizado en Europa, Asia, Africa y América. Los testimonios públicos, las cartas particulares de oficiales del ejército y armada, banqueros, comerciantes, capitanes de buques, mecánicos, labradores y sus esposas é hijas, confirman todas, de igual modo, sus poderes curativos.
Se vende por todos los farmacéuticos y vendedores de Medicina por todo el mundo y por propietarios, A. J. White, Limited, 35, Farringdon Road, Londres, E. C.
Los Medicamentos Seigel se venden en Manila. 31a

Un consejo por día.
Pomada para los labios.—Cuando se agrietan con el calor ó el frío, fúndase al baño de María un poco de cera-vergen y triple cantidad de aceite de almendras dulces y un poco de corteza de raíz de palomilla de tintes, para darle color. Cúese por un trapo y bátese en un pequeño mortero.
Añádase medio cuarto de gota de esencia de rosa, y pégase en tarritos.

Don Pascasio viene de comprar las vituallas para la cena de Noche-Buena, y al rendir cuentas a su esposa le dice ésta muy enfadada:
—¡Pero eres tonto! Te han dado una peseta falsa Mirala...
—¡Bueno, mujer! No te incomodes... la tiraremos a la lumbre.
—No hagas tal; tráela; se la dará a un pobre.
—¿Qué le pasa a V., querido Conde, que le encuentro con esa cara de mal humor?
—¡Hombre! que tengo un criado que me sirve tan mal como si tuviera veinte.
—¡Abuelito—dice un hermoso niño de cinco años—¿Qué gusto si hubiera seis Navidades al año, eh?
—El abuelo con mucha gratitud:
—¡Mejor quisiera yo, hijo mío, que hubiera una cada seis años.

En una clase de Historia natural.
—Hágame V. el favor de designar un mineral.
—Los garbanzos—responde el alumno.
—¡Hombre! ¿Conque los garbanzos son minerales?
—Sí, señor; al menos los que me da mi patrona parecen de feldespato.

Soluciones de las charadas.
1.ª Ce-be-deo. 2.ª Vi-go-te. 3.ª So.

Casino Español.
Debiendo verificarse la velada á beneficio de las familias de los naufragos del *Remus* en el teatro de Tondo el sábado 23 del corriente, los señores que tengan pedidas localidades, pasarán á recogerlas precisamente en todo el día de hoy 21.
Las demás localidades, podrán adquirirse de 10 á 12 de la mañana y 6 á 8 de la tarde en los días 21 y 22, en la secretaría del Casino y de las 12 en adelante del 23, en la triquilla del teatro.

Teatro Filipino.
COMPANIA DE ZARZUELA ESPAÑOLA bajo la direccion de D. JOSE M. NAVARRO DE PERALTA.
Fúebes 21 de Marzo de 1889.
17 a DE ABONO.
La zarzuela en tres actos y en prosa de don Luis Mariano de Larrá, música de Robert Planquette, titulada:
Las campanas de Carrion.
Reperto: El de la funcion anterior.
Esta obra está escrita sobre el pensamiento de la ópera cómica francesa.
LES CLOCHES DE CORNEVILLE, Director de orquesta, Sr. Muezo, Precios de las localidades.
Los de costumbre.
A las nueve en punto, NOTA.—Las localidades se despacharán en "la Barcelonesa" (Escuela) desde las nueve a las doce del día y desde las tres en adelante en la triquilla del teatro.

Imp. LA OCEANIA ESPAÑOLA.

AVISOS

MARTILLO DE José Gutierrez. Para el jueves 21 del actual, á las diez de la mañana, en los baños de mi establecimiento, vendré en pública almoneda, una partida de abanicos, un buen surtido de cuadros, calzado de Europa, sobres comerciales, magníficos quinqués de sobre-mesa, globo dormitorio, macetas del Japon, cintas blancas, sombreros para niños, juegos de madura de doblé, alfileros de maque de éfinitud de objetos. José Gutierrez.

MARTILLO DE José Gutierrez. Para el viernes 22 del actual, á las ocho y media de la noche, en los altos de mi establecimiento, almoneda de varios muebles, lámparas, quinqués y relojes de sobre-mesa, cuadros, globo dormitorio, candeleros de pared, jugos de lavado de loza, cafetera rusa, varios efectos del Japon, loza, cristalería é infinitud de objetos. J. Gutierrez



Genatoy Compañía.

Autorizados debidamente por el Sr. Juez del distrito de Binondo, en auto de fecha 11 del actual, vendéremos en pública almoneda, bajo los tipos de sus respectivos avalúos y con intervención del actuario, el mobiliario de casa y oficina perteneciente al finado Excmo. Sr. don José Reyes y Caballero, consistente en aparadores para ropa y para vajilla, id. plateros con mármol, casaca, sillones, sofás y butacas, veladores y lavabos con mármol, lámparas, relojes, cuadros, mesas comedor, cancelles de narra, sillas de bejuco, vajilla y cristalería, jugos de té, centros de mesa, crucifijo de marfil, mesas escritoras, cuadros de hierro diferentes tamaños, taquilleros, sillón de Viena, neveras y otros muchos efectos. La almoneda tendrá lugar en los días viernes y sábado 22 y 23 del presente mes de Marzo, desde las diez de sus mañanas en adelante, en la casa oficina de dicho finado sito en el callejón de S. Gabriel núm. 4.

13-15-19-21-23 Genatoy comp.

CABAÑAS.

Ha trasladado sus talleres é oficina de construcción de carruajes á la casa núm. 26 de la calle Echagüe (Quiapo) y lo participa al público que desee favorecer su establecimiento.

7-9-13-15-17-19-21-23

Aviso.

Con esta fecha según escritura ante el notario de esta Capital don Abraham García y García, hemos disuelto por mutuo acuerdo nuestra sociedad, quedando encargada de los asuntos pendientes de la misma la asunta titulada "J Codina v. C." Manila 19 de Marzo de 1889.

SANS Y CODINA.

Con esta misma fecha nos hemos encargado de los asuntos pendientes de la sociedad "Sans y Codina" según el anuncio anterior.

Manila 19 de Marzo de 1889.

J. CODINA Y C.a

Dulcería y Restaurant DE PARIS.

Tenemos el gusto de participar á nuestros parroquianos y al público en general, que en el vapor Pelotas que fundó ayer en nuestro puerto, llegó el cocinero francés que habíamos anunciado hace unos días, el cual se ha hecho cargo de la cocina hoy día de la fecha.

Manila 20 de Marzo de 1889.

2 CABAQUORRY Y ESKI

Aviso.

Por no haber tenido efecto la rifa de la casa de mampostería, situada en la calle de Madrid, núm. 4, en Batangas, participa á los señores tenedores de billetes de la citada rifa, manden cobrar su importe, previa presentación de dicho documento, en el almacén de Ultramarinos, EL MINDANAO, Escolta núm. 8. Manila 20 de Marzo 1889.

3 A. M. Pabalan.

Lecciones de piano y arpa

FOR LA SRA. MATILDE GALVEZ, profesora y 1.º premio de la ESCUELA NACIONAL. Solana, 6.

Sociedad de Seguros Marítimos Mútuos. EN LIQUIDACION.

Para celebrar junta general extraordinaria se convoca á los señores socios para el día 25 del corriente á las diez de la mañana, en la Secretaría de la Sociedad, calle de Anlogue núm 5 altos. Manila 8 de Marzo de 1889.—P. O. del Sr. Director.—El secretario, Francisco Domingo Ortells. 11-15-21

C. LABARBE Y C.a

16 CALLE DAVID.—MANILA. 8 D' Almeida—Street.—SINGAPORE. Representantes de los principales industriales de Francia; admiten pedidos y venden al por mayor. jdh

IMPRENTA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía. Manila.—Real de Manila.—

LA FUNERARIA

EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES, LA PRIMERA EN SU CLASE ESTABLECIDA EN ESTA CAPITAL. 3-GOITI-3

Féretros metálicos con cierre hermético desde 20 pesos. Ataúdes de madera desde 1-50 pesos. Coches fúnebres estilo europeo desde 4 pesos. 3-GOITI-3. mjh

JOSÉ VILASECA DOMENECH

FABRICANTE DE PAPEL Dormitorio S. Francisco 19 y 21 y Pasaje Paz 14 BARCELONA MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA 1888

Esta casa es la mas importante y la que mas produce en el artículo.

Su ramo principal es la fabricación de papeles florete para oficinas, etc., pautados para solfa, para libros de comercio, billetes de Banco, acciones y obligaciones, etc., etc., con transparentes especiales al agua; pergaminos, cartulinas para naipes, estracilla, etc., etc.

Papeles para fumar, blanco fino, paja de arroz, pectoral de hilo, berros, orozú, paja trigo, etc., etc., de la acreditadísima marca La Mariposa de Capellades.

Produccion diaria 2500 kilóg. y personal 550 obreros. 19-dmvo

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cásoara delgada de Glúten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente: Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del ovejuno, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias. Cada frasco va acompañado con una instrucción detallada. Esíjanse las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C.a de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

EL DECAUVILLE.

FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA TODO DE ACERO Constructor Mr. DECAUVILLE AINE DE PETIT BOURG (FRANCIA)

RECOMPENSAS EN SOLOS 12 AÑOS DE EXISTENCIA. Un objeto de arte, 15 diplomas de honor, 34 medallas de oro y todos los primeros premios (27.) En la Exposicion Universal de 1878. Medalla de oro y Legion de honor.

RESULTADO 6400 clientes que emplean 51 millones de francos de este pequeño material.

El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de transportes y en particular para el de la cañadula.

Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodegas, almacenes, fábricas etc; para el transporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.

Ferrocarriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.

Puentes portátiles para rios de varias anchuras. Gruas y romanas.

Unico representante del constructor en Filipinas para todos los informes y encargos de compra. 8-14-21-24-29h EDUARDO VIDAL.—MANILA.

EL VESUBIO

Taller de fuegos artificiales de E. Cavagliani. Manila. Tondo. Con permiso de la autoridad. Se reciben encargos de provincias y se trabaja con esmero. Los pedidos á provincias se sirven á las cuarenta y ocho horas sea lo que fuere.

Ojo, Cavagliani no ha muerto como escriben á guinos en los pueblos, vive y su direccion E. Cavagliani. Manila. Se remiten gratis prospectos y precios.

ALMACEN IUZON Binondo. jdh

FINCAS

Se alquilan los altos, zaguan y cuadra de la casa núm. 5. Iris. Darán razon en los bajos. j4

Se alquila En 17 pesos la casa con entresuelo, calle de Santa Potenciana número 1 (antes núm. 10). Razon, j6to núm. 9 (Bi-ondo) 3

EL ARNÉS.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno. Proveedor del Real Palacio de Malacañang.

CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16, 18. Id. tronco id. \$ 16, 20, 25, 30 y 35. Guarniciones limonera Europa \$ 30, 35, 40, 45, 50 y 55. Id. tronco id. \$ 50, 60, 65, 70, 80, 90, 100 y 125. Monturas de señoras completas desde \$ 20. Id. de caballeros Europa desde \$ 12. Id. con todo el equipo reglamentario para Sres. Jefes y Oficiales del Ejército desde \$ 25. Constante y variado surtido en bridas, bocados, sánchez, estribos, látigos, etc., etc. Los cueros país son adobados en el establecimiento. Prontitud esmero y economía en los encargos. 10-Carriedo-10. h

TORRECILLA Y C.a

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA. Escolta 17.—Manila.

Se reciben por todos los vapores las últimas novedades de París en artículos para señoras y caballeros.

Agencia y depósito de la acreditada "PERFUMERIA DEL MUNDO ELEGANTE."

GRAN TALLER DE CAMISERIA.

17-ESCOLTA-17. mjsh

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

PROVEEDORA DE LA REAL CASA Premiada con diploma de honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885, y con el gran diploma de honor en la de Filipinas en Madrid 1887.

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA "FLOR DE LA ISABELA"

Table with columns for VITOLAS CUBANAS, MENAS FILIPINAS, and CIGARRILLOS. Includes prices for various tobacco products like Habano, Cortado, and Suelta.

Para la venta al por menor y por mayor tiene la Compañía una

TABAQUERIA

(A lado del Café de la Marina) ESCOLTA N.º 2, donde hay constantemente surtido de todas las menas, á los mismos precios y condiciones que en la fábrica. Manila 1.º de Setiembre de 1887. jh

La VELOUTINE

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero. Polvo de Arroz especial PREPARADO AL MOMENTO Por OH.º FAY, Perfumista Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

JARABE-DIGITAL-LABELONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazón, contra la Hiperespiencia, las Breverías nerviosas, el Garrofillo, el Anemia y contra todas las enfermedades de la circulación.

GRAGEAS "GÉLIS-CONTÉ"

DE LACTATO DE HIERRO Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, á veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demás ferruginosos conocidos, así como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

ERGOTINA-GRAGEAS-ERGOTINA

de BONJELAN (Premiada con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris) La solución de Ergotina de Bonjelan constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjelan se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

EL FERRO-CARRIL de Manila a Dagupan.

Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formación de empresas de construcción—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotación—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguración de las obras CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de La Oceania que paguen dos meses adelantados de suscripción. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

PERFUMERIA del FENIX. BRISAS DE ESPAÑA, RABILLETTE DEL TROADERO, AGUA DE CASTILLA, JABON DE LOS CONTEMPORANEOS, POLVO DE ARROZ MARQUESA. P. GAUTIER Y CIA

NUEVA REMESA

de QUESO GROUYER del que tanta aceptación tuvo el año anterior á 40 céntimos libra. Tambien lo hay de Roquefort, de Limburgo, de plato y bola.

Almacén LA BILBAINA, Escolta 28, frente á Correos. 9 13 17 21-25-29 Federico Guerra.

SELLOS CRAMON

Se venden en el BAZAR FILIPINO hjd

DE OPORTUNIDAD BARATO Y MUY BUENO.

BACALAO blanco, gordo y sin espinas á \$ 4 caja de 30 libras y real y medio libra; se advierte que es fresco, acabado de llegar.

BACALAO con piel y espina legítimo de Escocia en piezas inmensas por su tamaño y grueso. BACALAO corriente. ANGULAS. ANCHOAS aliñadas en frascos de cristal á 4 reales uno; son exquisitas. SALMON en latas á 35 céntimos. GARBANZOS Fuentesauco muy tiernos á \$ 3-50 arroba. HABICHUELAS, como mantesa á \$ 2½ arroba, las hay en latas "Lima Beans" deben probarse por su especialidad en tamaño, figura y gusto. ESPARRAGOS franceses, españoles y americanos. LECHE CONDENSADA marca Aguilá recibida directamente, es buena y fresca; se recibe directamente de fábrica; á 40 céntimos lata. Todo se vende con gran solicitud y gusto en el Almacén LA BILBAINA Escolta, 28, frente á Correos. 9-13-17-21-25-29 Federico Guerra.

JARABE Antilogístico de BRIANT

PARIS, Farmacia BRIANT, 160, calle de Rivoli, PARIS. Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el mas agradable y cuyo efecto es la mas segura contra la dispepsia, los Resacaos, los Catarrros, etc. Este Jarabe no fermenta nunca, e Búisalo al prospecto redactado en nueve lenguas y la lista muy en claro del vendedor: Depósito en todas las principales farmacias de Francia y del Extranjero.

MUELLES DOVELAS Y SILLARES

DE Piedra de Guadalupe y Meycauayan. Cal de piedra y de ostra. Hormigon de Tinageros. Pedazos de piedra Meycauayan, para cimientos y terraplen. Darán razon de sus precios y admiten pedidos. Calle Mamante, núm. 1, altos.—Tondo. j4

Reconocida y aceptada por buena.

La cerveza marca VIENNA es la bebida mas sana, mas nutritiva, mas estomacal y refrescante. Hay cajas de 8 docenas 1/2 botellas, clase de siem-pre y cajas de 4, 6 docenas 3/4 botellas cerveza negra (oscura.)

La Castellana

ESCOLTA Y S. FERNANDO. Nueva remesa de bacalao blanco y grueso sin espinas á dos reales y á peseta libra. Nueva remesa de bacalao de Noruega en latas de á media arroba. h

LIBROS DE LANCE.

De Medicina, de que se dá razon en la Administracion de este periódico. Guerin.—Elementos de Cirujía, 1 tomo. ... 2 pesos Beclard.—Fisiología, 1 tomo. ... 3 id. Wets.—Enfermedades de la mujer, 2 tomos. 3 id. Wecker.—Tratado de las enfermedades de los ojos, 3 tomos... 9 id. Gosselin.—Clínica quirúrgica, 2 tomos... 4 id. Santer.—Clínica médica, 3 tomos. ... 5 id. Witkowski.—Atlas de anatomía iconoclastica, 5 tomos... 6 id. Niemeyer.—Patología médica, 4 tomos... 4 id. Ganot.—Física elemental, 1 tomo. ... 2 id. Sanchez Merino.—Fiebras 1 tomo. ... 2 id. Cazeaux.—Obstetricia, 2 tomos... 2 id. Gomez Pamo.—Análisis química, 1 tomo. 2 id mjsh

Baratura en Cepillos eléctricos.

Excesivamente fresco y limpia la cabeza sin arrancar el cabello; penetra el cabello más espeso, favorece su crecimiento, es duro y suave á la vez y recomendado por la facultad de Medicina. Es un remedio contra los calambres en tiempo de cédlera. Petrocinado por el Príncipe de Gales y el Príncipe Imperial. Se venden en La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios. J. A. Ramos.

PARARAYOS.

Se venden y colocan con prontitud, esmero y economía, lo mismo que todo lo perteneciente al ramo de FERRITERIA de F. Campá y Comp. 10-Calle Carriedo-10. j-djh

TRIDUO.

En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José. Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila.

En la calle Barbosa 20

Completos, se vende un ajuar completo de casa. Razon, de ocho á diez de la mañana en la misma. 1

Baratura en Cepillos eléctricos.

Excesivamente fresco y limpia la cabeza sin arrancar el cabello; penetra el cabello más espeso, favorece su crecimiento, es duro y suave á la vez y recomendado por la facultad de Medicina. Es un remedio contra los calambres en tiempo de cédlera. Petrocinado por el Príncipe de Gales y el Príncipe Imperial. Se venden en La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios. J. A. Ramos.

PARARAYOS.

Se venden y colocan con prontitud, esmero y economía, lo mismo que todo lo perteneciente al ramo de FERRITERIA de F. Campá y Comp. 10-Calle Carriedo-10. j-djh

TRIDUO.

En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José. Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila.

FOLOGRAFO PERTIERRA, CARRIEADO N.º 2.